

Primero.-Revocar la autorización administrativa para operar en el Ramo de Vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Segundo.-Inscribir en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras el acuerdo de revocación de la autorización administrativa para operar en el Ramo de Vida, según lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 7 de septiembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-P. D., El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28950 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de octubre de 1991 de índices de referencia de préstamos hipotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los valores correspondientes al mes de octubre de 1991 de los índices de referencia de préstamos hipotecarios establecidos en dicha Resolución.

Definición del índice: Media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, a plazo igual o superior a tres años, para la adquisición de vivienda libre, que han sido iniciados o renovados durante el mes de octubre de 1991:

Clases de Entidades	Valor del índice	
		Porcentaje
Entidades oficiales de crédito	14,36	
Bancos	15,62	
Cajas de Ahorro	15,28	
Sociedades de crédito hipotecario	15,51	
Conjunto de Entidades	15,45	

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

28951 CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1988, páginas 9533 a 9541, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, provincia de Albacete figura como titular del expediente AB/260/CM «Confecciones Leka, Sociedad Anónima» (a constituir), y debe figurar «Confecciones Leka, Sociedad Limitada» (a constituir).

28952 CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, mediante la resolución de 370 expedientes.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1989, páginas 7637 a 7646, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León, provincia de Zamora, en el expediente ZA/231/CL figura como titular la Empresa «Industria del Tablero Nacional, Sociedad Anónima», y debe figurar «Industrias del Tablero Nacional, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DEL INTERIOR

28953 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones locales, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior, de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-La Directora general de Protección Civil, Pilar Brabo Castells.

RELACION DE SUBVENCIONES

Beneficiario	Finalidad de la subvención	Cantidad Pesetas
Ayuntamiento Cuevas de Almanzora (Almería).	Financiar gastos de emergencia.	48.088
Ayuntamiento Vélez Blanco (Almería).	Financiar gastos de emergencia.	963.200
Ayuntamiento San Bartolomé de Pinares (Ávila).	Financiar suministro de agua.	1.113.000
Ayuntamiento Sotillo de la Adrada (Ávila).	Financiar suministro de agua.	1.500.000
Ayuntamiento Pedro Bernardo (Ávila).	Financiar gastos de emergencia.	3.174.066
Ayuntamiento Mingorría (Ávila).	Financiar gastos de emergencia.	1.025.181
Ayuntamiento Medellín (Badajoz).	Financiar suministro de agua.	852.400
Ayuntamiento Medina de las Torres (Badajoz).	Financiar suministro de agua.	3.107.869
Ayuntamiento Salvatierra de los Barros (Badajoz).	Financiar suministro de agua.	7.790.610
Ayuntamiento Valdaliga (Cantabria).	Financiar gastos de emergencia.	897.634
Ayuntamiento Ramales (Cantabria).	Financiar gastos de emergencia.	229.259
Ayuntamiento Ampuero (Cantabria).	Financiar suministro de agua.	1.761.766
Ayuntamiento Burriana (Castellón).	Financiar gastos de emergencia.	2.508.520
Ayuntamiento Viver (Castellón).	Financiar gastos de emergencia.	255.461
Ayuntamiento Freila (Granada).	Financiar suministro de agua.	801.360
Ayuntamiento Iznalloz (Granada).	Financiar gastos de emergencia.	338.240
Ayuntamiento Loja (Granada).	Financiar suministro de agua.	2.977.240
Ayuntamiento Lecrín (Granada).	Financiar gastos de emergencia.	2.072.247
Ayuntamiento Sorvilan (Granada).	Financiar suministro de agua.	465.920
Ayuntamiento Itsasondo (Guipúzcoa).	Financiar gastos de emergencia.	13.885.996
Ayuntamiento Beasain (Guipúzcoa).	Financiar gastos de emergencia.	7.450.631
Ayuntamiento Ordizia (Guipúzcoa).	Financiar gastos de emergencia.	5.552.886
Ayuntamiento Elgeta (Guipúzcoa).	Financiar suministro de agua.	686.066
Ayuntamiento Getaria (Guipúzcoa).	Financiar suministro de agua.	2.672.329
Ayuntamiento Manzanilla (Huelva).	Financiar suministro de agua.	695.905
Ayuntamiento Almonaster La Real (Huelva).	Financiar suministro de agua.	1.425.400
Ayuntamiento Huelma (Jaén).	Financiar suministro de agua.	534.163

Beneficiario	Finalidad de la subvención	Cantidad Pesetas
Ayuntamiento Cambil (Jaén).	Financiar gastos de emergencia.	1.560.720
Ayuntamiento Ercina (León).	Financiar gastos de emergencia.	49.280
Ayuntamiento Cervera Rio Aliama (La Rioja).	Financiar gastos de emergencia.	45.000
Ayuntamiento Carmona (Sevilla).	Financiar gastos de emergencia.	2.114.723
Ayuntamiento Algimia de Alfara (Valencia).	Financiar gastos de emergencia.	82.500
Ayuntamiento Albalat dels Tarongers (Valencia).	Financiar gastos de emergencia.	1.065.163
Ayuntamiento Tordesillas (Valladolid).	Financiar gastos de evacuación de una familia.	98.800
Ayuntamiento Ermua (Vizcaya).	Financiar suministro de agua.	19.113.206
Ayuntamiento Cadrete (Zaragoza).	Financiar gastos de emergencia.	757.772
Ayuntamiento María de Huerva (Zaragoza).	Financiar gastos de emergencia.	335.936
Ayuntamiento Brea de Aragón (Zaragoza).	Financiar gastos de emergencia.	1.055.026

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

28954 RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-428.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1.320, Código Postal 20014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-428, con la inscripción E 96 91 0298, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (30 MHz).
Fabricado por: «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Ikusi».
Modelo: TM-428.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 96 91 0298**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

28955 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono contestador automático marca «Telefónica», modelo Teide Integrado.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, camino de Rejas, sin número, código postal 28820,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono contestador automático marca «Telefónica», modelo Teide Integrado, con la inscripción E 96 91 0342, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono contestador automático.
Fabricado por: «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Teide Integrado.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción **E 96 91 0342**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

28956 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radiotelefono portátil VHF, marca «Shinsho», modelo S1-3100.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositi-